



YERBA BUENA,

04 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de
Yerba Buena

Decreto: **N° 460**

VISTO: El Expte. N° 7.216-M17(I)-S-23, iniciado por la Sub-Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01/02) solicita autorización para la adquisición de mercadería "...a los fines de asistir a familias en situación de vulnerabilidad que, a raíz de la pandemia y la crisis económica que nos aqueja, situación de público conocimiento, hoy nos obliga a solicitar el mencionado stock, dado que las ayudas que brindamos desde nuestra Secretaría exceden con las cantidades de mercadería, recibidas a través del convenio con el Banco de Alimentos; (...) asistimos constantemente a los ciudadanos que se encuentran en situaciones desfavorables. Es nuestro fin, asistir a dichas familias y así garantizar que puedan contar con la contención necesaria..." y, a los fines tramitados, detalla cantidad y tipo de mercadería requerida;

Que a fs. 10/11 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.857.537,06 (pesos tres millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y siete con seis centavos), determinado en base a las cotizaciones que adjunta;

Que, al respecto, la Dirección de Administración en forma conjunta con la Secretaría de Hacienda a fs. 12 indica que "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros...", resulta procedente adoptar la modalidad de CONTRATACION DIRECTA por un importe de \$ 3.857.537,06;

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa, y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 14/15 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

DECRETO: **Nº 460**

04 JUL 2023

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de la mercadería detallada en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 10/11 del Expte. N° 7.216-M17(I)-S-23, por hasta el importe total de \$ 3.857.537,06 (pesos tres millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y siete con seis centavos), para ser destinada a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Sub Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

E.L.D.- Eh
JP

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA